



Expediente de Contratación-Asuntos Generales, AREA DE MEDIO AMBIENTE

---

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL.

---

Procedimiento: Negociado sin publicidad  
Tramitación: Ordinaria

### OBJETO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.

---

Anexo II, Categoría 25, CPC, 93, CPV 85323000-9, Servicios Municipal de Salud

### **AMBITO DE LA CAMPAÑA, CONTENIDO DE MÍNIMOS QUE HA DE PRESTAR LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

El programa de Lucha Antivectorial que deberá prestarse en el Municipio de Colmenar de Oreja será el siguiente:

- 1.- Desratización de la red general de alcantarillado / número de tratamientos de choque y mantenimiento/ (10)
- 2.- Desinfección de la red general de alcantarillado/ número de tratamientos de choque y mantenimiento/ (1)
- 3.- Desinfección en los centros y dependencias municipales descrito **en el Anexo II/** número de tratamientos de choque y mantenimiento/ (2)
- 4.- Desratización, desinsectación y desinfección en la piscina municipal, tratamiento preventivo de aseos, vestuario, cuarto de depuradora y botiquín. (1)
- 5.- Fumigación de zonas verdes (número de tratamientos anuales) NO
- 6.- Control de mosquitos (número de tratamientos anuales) NO
- 7.- Control de la procesionaria del pino.(número de tratamientos anuales) NO
- 8.- Atención permanente de avisos relacionados con los anteriores servicios: la actuación se realizará en un plazo máximo de 48 horas para los casos urgentes y de una semana en el resto. Las denuncias serán canalizadas a través del



Ayuntamiento haciéndolas llegar a la Empresa por cualesquiera medios: Fax, Correo electrónico, teléfono, gestión telemática. (SI)

9. Control de la calidad del agua para consumo humano: toma de muestras, analítica y soporte en la grabación de la información resultante en SINAC. ( NO)

10.- Prevención y control de legionelosis en centros y dependencias municipales descritos en el **Anexo III**. (SI)

11.- Realización del inventario de arbolado urbano del municipio, conforme establece la Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad Autónoma de Madrid. (NO)

12.- Realización del inventario de un plan de mantenimiento del arbolado urbano del Municipio conforme establece la Ley 8/2005 de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad Autónoma de Madrid.(NO)

13.- Entrega de cuanta documentación sea exigible legalmente, así como de informes relativos al desarrollo de los trabajos del programa de lucha antivectorial. (SI)

14.- Asesoría técnica por personal cualificado en materia de profilaxis ambiental, diagnóstico fitosanitario y prevención y control de legionelosis. (SI)

15.- Entrega de material impreso divulgativo de la campaña de sensibilización ciudadana ante el control de plagas. (NO)

16.- Entrega de toda la documentación necesaria para solicitar y/o justificar subvenciones. (SI)

## ANEXO II.- RELACIÓN DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS

- a) Ayuntamiento , Plaza Mayor nº 1
- b) Centro Juvenil el POCO , Afuera Tinajeros nº 6
- c) Policía Local, Pozo de Concejo nº 2
- d) Escuela Infantil Apis Aureliae, calle Afuera de Tinajeros nº 8
- e) Biblioteca y Ludoteca Municipal, Plazuela de Palacio nº 1
- f) Edificio Pósito, Plaza Mayor 25
- g) Museo Ulpiano Checa, Costanilla de los Silleros nº 6.
- h) Oficina de Turismo, Costanilla de los Silleros nº 6
- i) Teatro Municipal Dieguez, Calle Convento nº 5
- j) Polideportivo San Juan, Carretera de Madrid, nº 30
- k) Colegio Público Apis Aureliae, carretera de Madrid nº 28
- l) Naves Matadero, calle Aranjuez S/N (EN ESTE INMUEBLE SE REALIZARAN CUATRO CHOQUES)
- m) Casa de la Cultura, plaza del Arco nº 5

## ANEXO III.- RELACIÓN DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS.

1.-Escuela de Educación Infantil las Alegas, calle Goya nº 40, Limpieza y desinfección de un depósito de agua de consumo humano; recogida de muestra de agua y análisis de legionella (1 ud)



2.-Zona de Piscinas Municipales, limpieza y desinfección de los juegos acuáticos en la piscina municipal, recogida de muestra de agua y análisis de legionella ( 1 ud)

En Colmenar de Oreja a 25 de abril de 2017.

EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo.-